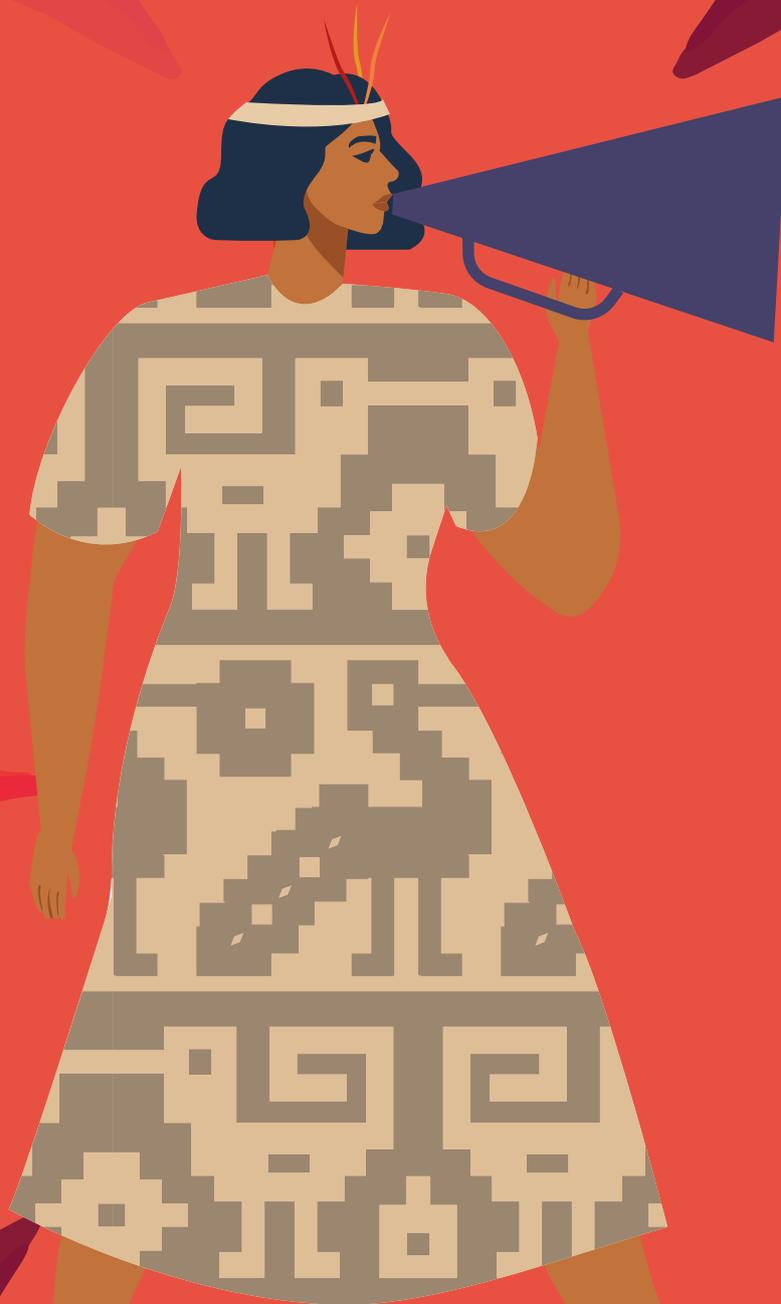

Cartilla: protección integral de defensoras



Cartilla: protección integral de defensoras

Entrepueblos

Av. Meridiana 30-32. Entl 2ºb, 08018, Barcelona, España
(34) 932683366 / fax (34) 932684913
www.entrepueblos.org | info@entrepueblos.org

AIETI- Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos

Calle Rafael de Riego 8, 1º Derecha, 28045, Madrid, España
(34) 915770640
www.aieti.es | info@aieti.es

Demus Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer

Jirón Caracas 2624 Jesús María, Lima - Perú
(511) 4638515 / 4631226 / 4600879
www.demus.org.pe | demus@demus.org.pe

CMP Flora Tristán

Parque Hernán Velarde No 42 Lima 1, Lima-Perú.
(511) 433 1457 / fax (511) 433 9500
www.flora.org.pe | postmast@flora.org.pe

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Calle Pezet y Monel 2467, Lince. Lima- Perú
(511) 4191111 /Fax: (511) 4191112
www.derechoshumanos.pe | info@derechoshumanos.pe

Elaborado por: Johanna Asurza, Jessenia Casani y Clea Guerra con aportes de equipos de CNDDHH, Demus, CMP Flora Tristán, Entrepueblos y AIETI.

Edición: Mar Soler Masgrau

Diseño y diagramación: revuelta.pe | juno@revuelta.pe

CONVENIO AECID 14-CO1-192: Contribuir a la vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, pueblos indígenas y defensores/as de derechos humanos desde el fortalecimiento de la sociedad civil.

“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de Entrepueblos, AIETI, Demus, CNDDHH y CMP Flora Tristán y no refleja necesariamente la opinión de la AECID”



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN PERÚ



aecid



Cooperación
Española

Protección integral a defensoras de cuerpos y territorios

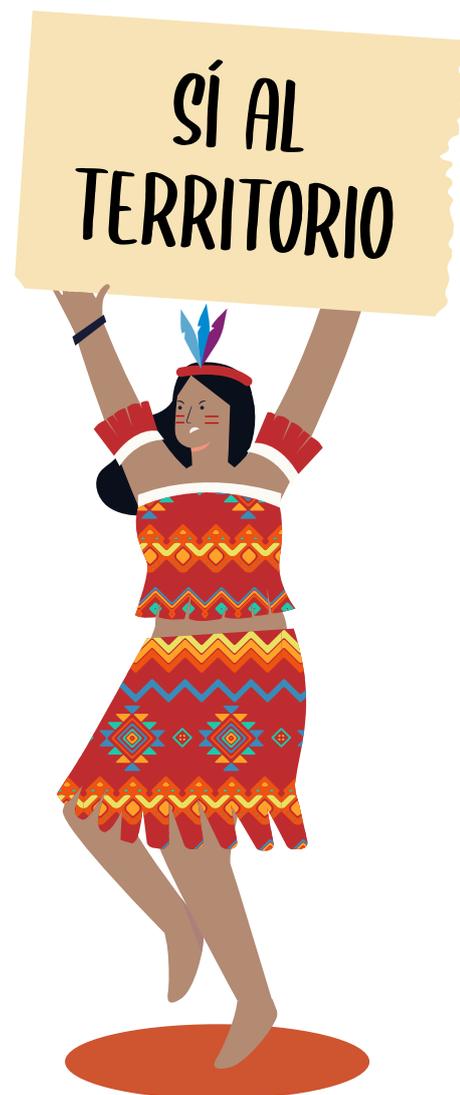
I. ¿QUIÉNES SOMOS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS?

Todas las mujeres que promueven y defienden los derechos humanos de forma individual o colectiva.

Podemos autodenominarnos como “defensoras”, aunque en muchas ocasiones nos identificamos más como activistas, lideresas, dirigentes de organizaciones de mujeres o comunales, sindicalistas y/o feministas.

Somos defensoras las mujeres:

- Que exigimos la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida: la educación, el acceso a la justicia, en la participación política y espacio de toma de decisiones, entre otros.
- Que denunciemos, acompañamos casos y exigimos vidas libres de violencia para las mujeres.
- Que defendemos el derecho de las mujeres a decidir sobre nuestro propio cuerpo.
- Que buscamos justicia y reparación para las personas desaparecidas y violentadas tanto en contexto de conflicto armado interno como en situaciones de violencia machista o redes de trata.
- Que trabajamos por la construcción de espacios seguros, pacíficos, basados en el buen trato para las mujeres en su diversidad.
- Indígenas, andinas y amazónicas, que defendemos nuestro territorio y el medio ambiente y denunciemos la explotación de la tierra y los recursos naturales de forma irracional.



- Afrodescendientes que luchamos contra el racismo.
- Lesbianas y trans que levantamos la voz contra la discriminación.
- Trabajadoras que defendemos el derecho a formar sindicatos, a una remuneración justa y otros derechos laborales.
- Mujeres con alguna discapacidad que luchamos por llevar una vida independiente y que se respeten nuestras decisiones.

Gracias a nuestro trabajo hemos logrado importantes avances, por ejemplo que el Estado peruano reconozca y garantice derechos, a través de normas y políticas públicas; sin embargo ello no es suficiente y continuamos con nuestra labor de promoción y defensa de los derechos humanos.

¿Qué violencias sufrimos las mujeres defensoras?

Muchas mujeres defensoras somos violentadas por grupos fundamentalistas, medios de comunicación, empresas, y por el propio Estado a través de sus fuerzas armadas y policiales, así como de su sistema de justicia. Estas situaciones son posibles gracias a la formulación de leyes que condenan la protesta o expresión de divergencias con el Estado, afectando el derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación, pilares fundamentales del sistema democrático.

Las modalidades de violencia de género más recurrentes que vivimos en los contextos de defensa de derechos son:



Violencia física y sexual:

Expresada en tocamientos no consentidos, amenazas de violación, golpes en los pechos y nalgas; se producen cuando participamos en protestas sociales demandando derechos (marchas, paros, huelgas, etc.), en situaciones de detención policial y en estados de emergencia.

Criminalización y persecución judicial:

Esta violencia la enfrentamos principalmente luego de ejercer nuestro derecho a la protesta social o cuando incidimos para el reconocimiento legal de nuevos derechos. Consiste en las denuncias y procesos penales que luego de años terminan sin encontrar ningún tipo de responsabilidad de las defensoras; todo el tiempo y recursos invertidos afectan nuestra economía, nuestra salud mental y en ocasiones pueden afectar nuestra libertad.

Violencia económica, violencia ambiental y destrucción de medios de vida:

Consiste en la contaminación de nuestros cuerpos y territorios a raíz de las actividades extractivas y de explotación sin control que ocurren en nuestras localidades y nos obliga a desplazarnos, dejando nuestras tierras y medios de vida, teniendo que enfrentar, en estas otras zonas y ciudades, nuevas situaciones de explotación y violencia con el fin de obtener recursos para sostenernos a nosotras mismas y a nuestros hijos/as.

Violencia psicológica:

Mediante insultos, humillaciones, seguimientos a nosotras o a nuestras/os hijas/os, destrucción de las ollas comunes, y amenazas reiteradas; muchas de estas agresiones tienen contenido sexual y atacan nuestra intimidad y libertad sexual, afectando poco a poco nuestra salud mental.

Campañas de difamación y estigmatización:

Es una forma específica de violencia psicológica que vivimos. Estas campañas buscan desprestigiarnos en nuestra comunidad, mediante la minimización y ridiculización de nuestras labores. Pueden desarrollarse a través de medios de comunicación, redes sociales y en el entorno comunitario. El descrédito social puede tener consecuencias graves como por ejemplo que nuestros familiares, colegas y vecindad se vuelvan contra nosotras.

Estos ataques exacerbaban prejuicios de género, por ejemplo nos califican como **problemáticas, malas madres** que deberíamos estar en casa y no realizando la labor de defensa y promoción de derechos; también **exponen nuestra vida íntima** (p.ej. exponiendo nuestra orientación sexual), asimismo buscan mellar nuestro honor y bienestar, por ejemplo al **inventar relaciones e infidelidades** para provocar separaciones y problemas con nuestras parejas; o diciendo que **actuamos por dinero**.

Frente a esta situación ¿cuáles son las normas que amparan nuestra labor y nos protegen de las violencias que afrontamos?

Existen diferentes normas que garantizan nuestro derecho a defender y promover los derechos humanos:

A nivel internacional

<p>Declaración de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (1999)</p>	<p>Mediante ella los Estados asumieron el compromiso de proteger a las defensoras y defensores de derechos humanos ante cualquier acto de violencia que atente contra su rol.</p>
<p>Resolución específica acerca de protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer (2013)</p>	<p>A través de ella los Estados reafirmaron su compromiso con la protección de la labor de las personas defensoras; y en específico han reconocido que hay violencias y barreras para la labor de las mujeres defensoras.</p>
<p>Informes de la Relatoría Especial de la situación de defensores (2006, 2011 y 2019)</p>	<p>Periódicamente la persona que sume la Relatoría elabora informes sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en el mundo; adicionalmente ha elaborado informes temáticos o con énfasis especial en la situación de las defensoras.</p>
<p>Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW</p>	<p>Es una convención que busca garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos a las mujeres. En relación a la labor que realizamos las defensoras, en ella se expresa la obligación que tienen los Estados para garantizar nuestra participación política y ciudadana al ejercer nuestro derecho a defender derechos.</p>
<p>Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará"</p>	<p>Reconoce las diferentes manifestaciones de violencias que afrontamos las mujeres y establece los mínimos requisitos para la debida investigación y sanción de éstas; así como tareas para prevenirla.</p>



A nivel nacional

<p>Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 – 2022</p>	<p>Incorpora por primera vez a las personas defensoras de derechos humanos en el “grupo de especial protección”, reconociendo el Estado Peruano la importancia de su labor y los riesgos que enfrentan por hacerla. Se ha planteado como meta para el 2021 la implementación de un mecanismo de protección de defensoras y defensores de derechos humanos.</p>
<p>Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos en el Perú (RM 0159-2019-JUS).</p>	<p>Tiene por objetivo establecer acciones de articulación intersectorial que generen, a nivel nacional, un ambiente adecuado para que las personas defensoras puedan desempeñar sus actividades de promoción, protección y defensa de los derechos humanos.</p>
<p>Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 – 2021</p>	<p>Incorpora una nueva modalidad de violencia contra las mujeres, aquella que se da contra las defensoras en contextos de conflicto social lo que permite formular denuncias por violencia de género contra terceros que atentan contra la vida e integridad de las defensoras de derechos humanos en sus territorios.</p>
<p>Ley N°30364 - Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</p>	<p>Esta Ley establece el procedimiento para hacer las denuncias por violencia de género que afecten a las defensoras de derechos humanos.</p>

II. ¡BASTA DE ATAQUES Y VIOLENCIA! ¡PROTECCIÓN INTEGRAL ES NUESTRO DERECHO!

Muchas veces al defender derechos humanos en nuestros territorios (comunidades, barrios, distritos, regiones, etc.) afectamos diversos intereses particulares, ya sean económicos, políticos, militares, religiosos u otros. Intereses que se oponen a la garantía y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, y que quieren mantener injusticias, discriminaciones y violencias. El actuar de estos intereses hace que muchas veces estemos expuestas a muchos riesgos y ataques en nuestra labor diaria de defensa de derechos.

Pero defender derechos humanos es un derecho. Por ello, el Estado tiene el deber de garantizarnos este derecho a todas las mujeres defensoras. El Estado debe implementar una política de protección integral que establezca medidas de prevención, protección, atención, justicia y reparación. Es decir, el Estado debe promover en la sociedad el reconocimiento y respeto de la labor de las mujeres defensoras; debe revisar, modificar y derogar normativas que estén afectando el derecho a defender derechos; debe proteger inmediatamente a una defensora que hayan sufrido algún ataque; debe atender los impactos del

ataque, asegurando la salud integral (física, sexual y mental); debe investigar, juzgar y sancionar a quién o quienes violentan a una defensora; y debe reparar a aquella defensora violentada ya que no cumplió con su deber de garantizar sus derechos.

En nuestras organizaciones sociales y colectivas también podemos pensar nuestra protección integral y cuidado colectivo. Es importante que conversemos entre defensoras sobre la importancia del cuidado en la dimensión personal, familiar, organizacional, comunal/barrial, etc. También es necesario hablar sobre los riesgos y ataques a los que estamos expuestas como defensoras, para que así estemos alertas a lo que pasa a nuestro alrededor y denunciemos rápidamente si somos víctimas de ataques y violencia. Con organizaciones defensoras fortalecidas y saludables podemos contribuir mejor a nuestra sociedad en la defensa de los derechos humanos.

El 27 de abril de 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó el Protocolo de protección integral a personas defensoras de derechos humanos. Esta será una herramienta valiosa para el adecuado procedimiento del personal estatal en nuestros territorios cuando reciban casos de defensoras violentadas. Sin embargo, todavía queda pendiente profundizar en la incorporación de la perspectiva de género, interculturalidad y otros factores de interseccionalidad que permitan entender mejor la situación de las personas defensoras.

Pero necesitamos que este Protocolo incorpore el enfoque de género para que se comprenda cuáles son los ataques y violencias particulares que sufren las defensoras, por el hecho de ser mujeres en una sociedad machista, y para que se tenga una respuesta de seguridad y protección adecuada que responda a lo que las defensoras necesitan para sentirse seguras y protegidas y poder seguir ejerciendo su derecho a defender derechos.

III. ALGUNAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL QUE NOS PUEDEN SERVIR

Las siguientes medidas de seguridad están orientadas a reducir la posibilidad de que una defensora de derechos humanos sea víctima de las distintas modalidades de violencia anteriormente señaladas.

a. A nivel individual:

- Tener a la mano un listado de teléfonos de emergencia de instituciones, familiares, amigos/as, entre otras personas que puedan brindar algún tipo de apoyo y/o asesoría frente a un ataque o amenaza que se pueda sufrir. Ejemplo:

Bomberos	116
Policía Nacional del Perú	105
Denuncia contra la violencia hacia la mujer	110
Número del centro médico más cercano	
Números de familiares, amigos/as, etc.	

- Informar a sus familiares más cercanos y miembros de su organización el itinerario que va a seguir durante el día, desarrollo de viajes, entre otras actividades para que le den seguimiento y saber si todo está bien.

- Contar con un seguro de salud para la atención médica inmediata para cuando lo requiera. Puede afiliarse al Seguro Integral de Salud (SIS) gratuito o con costo mínimo, sólo presentando su DNI y un recibo de agua o luz en el centro médico del Ministerio de Salud más cercano¹.

- En el caso de que se sufra alguna violencia o ataque anótelo en una ficha de registro y recopile evidencia de los hechos (Fotos, grabaciones de audio, testimonio de testigos, etc.). Esto nos permitirá poder identificar patrones de ataques en el tiempo, identificar agresores y desarrollar las acciones legales entre otras que se consideren pertinentes. Un ejemplo de ficha de registro abreviada es la siguiente:

Fecha/mes/año: 23/03/17	Donde:
Agresor: Pedro Ruiz	
Incidente: Amenaza de agresión por parte de trabajador minero	
Nombre de quien reporta: Julia	

¹ Para mayor información, se puede contactar a la Línea Gratuita del SIS: 0800-10828

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) viene sistematizando los ataques contra las defensoras de derechos humanos. Se le recomienda contactarse con el área DESCA para reportar el incidente sufrido y recibir asesoría legal, psicológica y de medidas de seguridad, es decir, recibir acompañamiento integral.

Línea telefónica de la CNDDHH para reportar ataques contra defensoras de derechos humanos:

992-555-861

Así mismo, la CNDDHH hace uso de una ficha de registro más detallada y completa que evidencia los ataques diferenciados de los que son víctimas las mujeres defensoras por cuestión de género (PDF Adjunto).

- Notificar la situación de agresión a la Defensoría del Pueblo y Policía Nacional del Perú más cercana.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO:

- Al salir de casa, del centro laboral o local de la organización que forma parte, observe bien su entorno y esté atenta ante cualquier posibilidad de vigilancia o seguimiento.

- Evite desplazarse por zonas de alto riesgo (mayor frecuencia de delincuentes, lugares poco alumbrados, poco concurridos y sin salida). En zonas rurales, se recomienda que los desplazamientos se realizan en compañía de otras personas. Evitar estar sola.

- De vez en cuando, cambien su rutina de desplazamiento por la calle; es decir, evite hacer el mismo recorrido ya que podría facilitar la labor de quienes podrían hacerle seguimiento.

- Contar con saldo telefónico para solicitar ayuda en cualquier situación de emergencia

- Estar siempre atenta a la selección del taxi que va a utilizar, en la medida de lo posible anotar la placa y avisar a algún familiar que está abordando un servicio de taxi así como la ruta que está efectuando y exija la adecuada ventilación dentro del vehículo y que no se pase el límite de la velocidad permitida.

- En casos de viajes a lugares con poca señal de teléfono, no vaya sola y comunique su itinerario de viaje a un familiar y/o miembro de su organización

acordando horas de comunicación para indicar que se encuentra bien. Así mismo, identificar y comunicarse con las personas aliadas que estén cerca de la zona para que sepan que ante cualquier situación de emergencia se estarán comunicando con ellos/as para solicitar su ayuda.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Controlar la información que se coloca en redes sociales (Facebook, Instagram, entre otros). Evite compartir información privada o sensible que pueda ser usada contra suya o la coloque en mayor vulnerabilidad como problemas de deudas, acuerdos de reuniones privadas o delicadas discutidas dentro de las organizaciones, entre otros. Así mismo, es recomendable pueda revisar los contactos que tiene agregados en las redes sociales asegurándose que quienes ven y comparten su información son personas de confianza y que las conoce personalmente.

- Evite compartir información sensible por teléfono, en la medida de lo posible intercambiar dicha información de manera presencial en un lugar seguro. Así mismo, en conversaciones presenciales se recomienda prender el televisor o una radio a cierto volumen como fondo de la conversación para disimular y despistar algún tipo de seguimiento o escuchas.

- Evite establecer compartir información personal y organización sensible con personas desconocidas y menos aún aceptar invitaciones para consumir bebidas alcohólicas con las mismas.

- Si cuenta con un Smartphone y acceso a internet, se recomienda hacer uso de aplicaciones de cifrado de llamadas y mensajes de texto para evitar posibles escuchas o interceptaciones telefónicas como el "Telegram" o "Signal" que pueden ser descargados gratuitamente sin ningún costo, funciona igual que la aplicación WhatsApp sólo que es mucho más seguro.

- Si está enfrentando un proceso judicial por su labor de defensora se recomienda solicitar una copia o dos de todo el expediente para que usted y su abogado/a puedan tener uno de respaldo. Esto es importante puesto que ha habido casos de procesos de criminalización a personas defensoras en donde los

expedientes han desaparecido eliminando pruebas de valor que dan cuenta de su inocencia.

- Tener copias de respaldo de los documentos importantes guardados en diversos lugares seguros.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR EMOCIONAL

- Ser conscientes de la responsabilidad de cuidar nuestro bienestar.
- Identificar cuando tendemos a caer en la victimización hacia nosotras mismas u otras compañeras y cambiar esos pensamientos y comportamientos.
- Estar atenta a las manifestaciones del cuerpo con respecto al desgaste emocional que una puede experimentar a través de la fatiga, dolores musculares, de cabeza, espalda o cuello, problemas de sueño, trastorno del apetito, entre otros.
- Cuando necesite empezar un espacio de sanación puede practicar la meditación, el yoga, la curación natural y tradicional según sus afinidades y necesidades.
- Estar en contacto con la Naturaleza, pasar tiempo con personas que queremos y disfrutamos de que nos cuiden, guardar tiempo para realizar actividades que nos den placer, realizar ejercicios físicos, comer sano, tejer, bailar, escuchar música, entre otros, son formas saludables de cómo tratar el estrés y desgaste emocional.
- Evite el consumo de alcohol o de sustancias químicas como método para enfrentar el estrés, ya que la coloca en una situación de mayor vulnerabilidad frente a los riesgos que enfrenta como defensor/a, que además de generar impactos para la salud y posibles problemas de dependencia, ello podría afectar su imagen pública y la del colectivo u organización que integra.

b. A nivel familiar

MEDIDAS DE SEGURIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Comunique la labor de defensa de derechos que desempeña a su pareja, hijos/as, familiares, amigas/os más cercanos para que conozcan la noble labor de desempeña y estén pendientes de cualquier ayuda y/o apoyo que necesite.
- Conozca los horarios y lugares donde se mueven los miembros de su familia para saber que se encuentran bien ya que existen casos en los que se ataca indirectamente a una defensora a través de sus familiares.
- Identifique dentro de su ámbito familiar y comunitario qué familiares, vecinos o amigos pueden estar en duda o en desacuerdo con su actividad de defensora ya que pueden ser fácilmente influenciados por diversos actores (empresas, policía,...) para actuar en su contra.
- Si sufre alguna agresión comunique a los familiares y/o amigos/as más cercanos, con quienes tenga mucha confianza, para que puedan acompañarla y estar pendientes de su cuidado.
- Solicite asesoramiento legal y atención psicológica al Centro de Emergencia Mujer (CEM) más cercano.
- Denuncie ante la Policía Nacional del Perú la violencia de género (violencia física, psicológica, económica, sexual, entre otros) que ha sufrido y exija su protección amparándose en la Ley 30364². Los efectivos policiales tienen el deber de escucharla, registrar su denuncia y protegerla ante un posible nuevo ataque.
- En el caso de que el CEM y la Policía no le haga caso, comunicarse con las ONGs Feministas³ y Defensoría del Pueblo de su región para denunciar dicha situación.

² Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

³ Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, teléfono: (01) 4332000 y el Estudio Para la Defensa de la Mujer DEMUS, teléfono: (01) 463-1236 / 463-8515.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL MANEJO DE INFORMACIÓN

- Tener cuidado de compartir información sensible en frente de los niños y las niñas ya que pueden compartirla con personas extrañas fácilmente, esta información puede servir para atacar a la familia de la defensora.
- Mantener documentos e información personal y financiera en orden para la seguridad de la familia. Asegúrese de que todos sus papeles importantes estén al día, incluyendo: Certificados de nacimiento y de matrimonio, poderes legales sobre propiedades y otros bienes, contratos de seguros, recibos de impuestos, planes de pensiones, datos precisos sobre deudas a pagar o por cobrar, etc.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DEL HOGAR

- Revisar todos los aspectos físicos de la casa que puedan representar una vulnerabilidad, como ventanas, puertas, muros o cercas de patios.
- Contar con intercomunicadores u ojos de buey para que pueda identificarse a las personas que llamen a la puerta, ser muy estrictas en comprobar la confiabilidad de la persona antes de abrir. Evite en lo posible el ingreso de personas desconocidas a su domicilio.
- Se recomienda establecer rutas de evacuación en caso de ataque. En caso de que esto no sea posible, se aconseja preparar una habitación segura con una puerta fuerte donde refugiarse y resistir en caso de ataque, dicha habitación debe tener teléfono para pedir auxilio.

c. A nivel colectivo

MEDIDAS DE SEGURIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- En las organizaciones o redes mixtas, compuestas por hombres y mujeres, se debe tener una serie de premisas que atiendan a generar condiciones de igualdad en la protección de ambos en el quehacer de la organización. Por ejemplo: Declaración explícita del rechazo a la violencia de género en su estatuto, tomar mecanismos de acompañamiento en la

denuncia y seguimiento de los casos y apoyo a las víctimas y practicar la paridad y alternancia en los puestos de poder y representación de la organización.

- Así mismo, debe permitir y fomentar la creación de espacios propios de mujeres donde puedan compartir las violencias y afectaciones diferenciadas que sufren para que puedan ser planteadas a la organización y se pueda tomar medidas al respecto.
- Establecer horarios y días de reuniones en que las mujeres puedan participar. Así mismo, prever en los lugares de reuniones espacios de cuidado para niños/as para que la mujer no vea afectada su participación.
- Promover espacios de reflexión sobre el machismo naturalizado en la sociedad y la necesidad de crear nuevas masculinidades más democráticas con varones aliados.
- Contar con una política a nivel organizacional que permita resolver conflictos de manera constructiva, evitando la propagación de chimes y rumores

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR EMOCIONAL COLECTIVO

- Concientizar la responsabilidad de cuidar nuestro bienestar emocional, tanto por nosotras mismas como por nuestra lucha y compartir esta reflexión con nuestras compañeras/os.
- Promover la solidaridad entre compañeras y entre organizaciones para apoyarse mutuamente y compartir conocimiento y técnicas de autocuidado.
- Brindar apoyo a las compañeras y compañeros que necesitan un tiempo de descanso.
- Tener espacios de reuniones entre mujeres para el autocuidado.
- Contar con psicólogo/a con perspectiva intercultural y de género para un proceso de terapia colectiva para favorecer la dinámica de trabajo de grupo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOCALES CERRADOS

- Es importante la selección de un local para un evento (reunión, asamblea, entre otros) que no tenga riesgos sensibles.

- Es importante conocer a los asistentes al evento.
- Señalización de rutas de acceso y salidas en caso de emergencia.
- Como factor disuasivo a personas extrañas que quieran entrar al lugar del evento, es necesario contar con personas cuidando la puerta del local controlando el acceso.
- Conocer el guión de la ceremonia o programación para saber el momento en que se requiere mayor atención por la naturaleza del tema o la importancia del/a orador/a.
- Control del sistema de energía en el local. El punto de corriente para la iluminación y el sonido del local. Enchufes, etc.
- En caso necesario, contar con motor eléctrico de reserva en la medida de lo posible.
- El punto crítico de un evento es la protección del acceso al escenario o estrado, por lo que hay que tenerlo vigilado.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MOVILIZACIONES SOCIALES

- Hacer un mapeo de la ruta del recorrido y luego las rutas alternas de repliegue o dispersión en caso de emergencia.

- Deben participar grupos sociales organizados y deben colocarse de manera ordenada. Es preferible que cada grupo se conozca.
- Evitar que una marcha vaya de manera aglomerada o desordenada. Cuando esto último ocurre puede haber provocaciones o infiltraciones.
- Deben ser protegidos/as las/os voceras/os, líderes/as o dirigentes que van en las banderolas principales de la marcha. Ellas/os son por lo general los blancos principales de ataque.
- Metafóricamente, toda marcha tiene “una cabeza, un cuerpo y una cola”. La marcha no solamente debe tomar en cuenta a la cabeza, sino también el cuerpo y la cola. Es muy importante esta última, porque el conjunto que va en la parte de atrás, en caso de emergencia, puede salir por rutas de repliegue y proteger al resto, abrir caminos nuevos de salida.
- En una marcha, es importante que haya personas con megáfonos para orientar al público y dar recomendaciones de seguridad y disciplina. Si hay una movilización masiva, por lo menos se debe contar con tres o cuatro megáfonos para controlar y dirigir la movilización en la parte delantera, en medio y en “la cola”. Los megáfonos son útiles en casos de emergencia para orientar a la multitud, evitar el pánico o controlar situaciones de riesgo.



IV. FICHA DE REGISTRO DE INCIDENTES DE RIESGO

El presente formulario tiene por objetivo registrar los hechos de violencia y hostigamiento contra defensores/as de derechos humanos por su condición de defensor/a, por su género y por pertenecer a un grupo étnico, pueblo indígena/campesino. La información compartida se

mantendrá en reserva respetando el criterio de confidencialidad. Luego de llenar el formulario, en el caso exista el interés de recibir asesoría para llevar a cabo una denuncia pública y/o judicial les solicitamos pueda contactarse con nosotros al siguiente correo: jasurza@derechoshumanos.pe.

I. Datos Personales

En esta parte se les solicita pueda colocar todos los datos del defensor/a que ha sido víctima de algún incidente de riesgo

1. Nombre u Organización que registra el incidente (si es la misma persona defensora, repetir sus datos)

2. Nombres y Apellidos de la persona defensora *

3. Género de la persona defensora *

Marca solo un óvalo.

- Hombre
 Mujer
 Otra identidad de género

4. Colectivo/Organización/Institución a la que pertenece la persona defensora (en el caso de no integrar algún colectivo, escribir "individual") *

5. Lugar de residencia de la persona defensora (Comunidad / Distrito/Provincia / Departamento) *

6. Derechos que defiende la persona defensora *

Selecciona todos los que correspondan.

- Derechos del Territorio y Medio Ambiente
 Derechos de los Pueblos Indígenas
 Derechos de las personas afrodescendientes
 Derechos de las mujeres
 Derechos de la personas LGTBIQ
 Derechos Laborales
 Derechos Estudiantiles
 Derecho a la libertad de expresión
 Otro: _____

7. Celular de contacto de la persona defensora y de la persona que registra el incidente *

II. Incidente de riesgo

En esta parte, se les solicita que pueda registrar la amenaza, hostigamiento, violencia, difamación, criminalización judicial, violencia de género, entre otros hechos contra de la persona defensora de derechos humanos.

8. Fecha del incidente de riesgo (Día/ Mes/Año)

9. Nombre de la persona agresora y grupo o institución a la que pertenece (Estos grupos o instituciones pueden ser: Policía Nacional, Empresa privada, miembros de la iglesia, medios de comunicación, comuneros/as, entre otros). En el caso de no saber quien fue, poner "No identificado"

10. El incidente de riesgo se efectuó de manera presencial o en redes sociales.

Marca solo un óvalo.

- Presencial
 Redes sociales
 Otros

11. Narre el incidente de riesgo con todos los detalles que cuente cómo: Hora y lugar donde se perpetró el hecho, qué estaba haciendo el/a defensor/a en ese momento, cuál fue el contexto, qué palabras o acciones específicas hizo el agresor/a.

12. El incidente de riesgo sufrido contiene violencia de género, como:

Selecciona todos los que correspondan.

- Violencia psicológica (Insultos u otros actos en el que se utilice estereotipos o prejuicios de género para atentar contra tu identidad de género. Por ejemplo te pueden decir: "Eres una haragana, ociosa, puta, mala madre, machona, anormal, aberración, entre otros")
 Violencia sexual (Insultos con connotación sexual, amenazas de violación, acoso sexual, violación sexual, entre otros.)
 Violencia física (Golpes)
 Violencia económica patrimonial (Destrucción de tierras, desplazamiento forzado, etc.)
 Ninguno

13. ¿Cuenta con evidencia de los hechos descritos que permita contribuir a una posterior investigación si fuera el caso? Como: Fotos, registro de llamadas, grabación, link de Facebook, entre otros.

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

14. ¿Se tomaron acciones legales, comunicacionales, entre otros, en respuesta al ataque?. Si es así, detalle las acciones desarrolladas. En el caso contrario poner "No se tomaron acciones"

V. BIBLIOGRAFÍA

Quintana, María (2012). Herramienta para la protección de defensoras de derechos humanos. Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala - UDEFEGUA.

Protection International y UDEFEGUA (2011). Cuadernos de protección N°3: Medidas de Protección Personales y en el Hogar para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

Grupo de Trabajo de Evaluación de Riesgo de la CNDDHH (2009). Seguridad y Derechos Humanos: Medidas de autoprotección.

Brigadas Internacionales de Paz (2014). Programa de Asesorías en Seguridad y Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos: Guía de Facilitación. PBI - Mexico

Naciones Unidas (2019). Informe de Relator Especial sobre la situación de los derechos de derechos humanos. Recuperado en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/005/00/PDF/G1900500.pdf?OpenElement>

flora
tristán 
centro de la mujer peruana

